

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2018.

En Gines, a 5 de noviembre de 2018.

Presidiendo la sesión el Sr. Alcalde, D. Romualdo Garrido Sánchez, siendo las trece horas y cuarenta y tres minutos, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Ttes. de Alcalde, D^a María José Posada Vera, D. Jorge Luis Mora Palomo, D^a. Rocío Hurtado Pavón y D^a Eva María Magdaleno Mayenco, no asistiendo a la sesión, D. Patricio Jiménez Ortiz, para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a la que asiste la Sra. Secretaria General, D^a M^a José García Carrero, y el Sr. Interventor, D. Santiago Macías Portillo.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometido el borrador del acta de la sesión de fecha 22 de octubre de 2018, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en la sesión.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.

2.1.- De conformidad con los informes del Sr. Arquitecto Municipal y Sra. Secretaria que obran en los respectivos expedientes, se acuerda aprobar por unanimidad las siguientes licencias de obras:

- **Expte. 294/18.-** xxxxxxxxxxxxxxxx, para expediente de legalización de vivienda unifamiliar (ampliación de porche), en la calle Juan Ramón Jiménez, nº 4, según proyecto redactado por el arquitecto, xxxxxxxxxxxxxxxx, sujeta a las siguientes condiciones:

- *La ampliación del porche objeto de legalización queda supeditado a las obras de "sustitución de cubierta del aparcamiento", correspondientes al expediente de licencia de obras nº 60/18, actualmente en ejecución.*

Las obras presentan un presupuesto de 1.885 euros, aprobándose la siguiente liquidación provisional: del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, 74,40 euros; equivalente al 4% del presupuesto y 1,55% por tasas urbanísticas, 29,21 euros; que suman un total de 104,61 euros.

3º.- DECLARACIÓN DE EFICACIA DE ACTIVIDADES NO SUJETAS A CALIFICACIÓN.

No se presentaron ninguna.

4º.- DECLARACIÓN DE EFICACIA DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.

No se presentaron ninguna.

5º.-AUTORIZACIÓN DE GASTOS Y APROBACIÓN DE FACTURAS.

5.1. AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL PARA SUMINISTROS BÁSICOS DE LA VIVIENDA HABITUAL.

Se presenta a la Junta de Gobierno Local, informe de la trabajadora social de los Servicios Sociales Comunitarios por los cuales se manifiesta que los beneficiarios abajo relacionados cumplen con los requisitos exigidos para el trámite de la solicitud del "Ayudas Económicas de Emergencia Social para Suministros Básicos de la Vivienda Habitual (Apartado 5.7)" que se regula en el Sistema de Intervención en materia de Emergencia Social, por cuanto se propone la concesión de las siguientes ayudas y aprobación del gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 230 480.

PERCEPTORES	CONCEPTO	IMPORTE SOL.	SUBV. CONCEDIDA
A.H.MC	SUMINISTRO ELECTRICO	150,03 €	150,03 €

Visto el informe, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros conceder las ayudas referidas y aprobar los citados gastos con cargo Sistema de Ayudas Económicas de Emergencia Social para Suministros Básicos de la Vivienda Habitual, con cargo a la aplicación presupuestaria 230 480.

5.2.-AYUDAS ECONÓMICAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE APOYO A LA EDUCACION CURSO ESCOLAR 2018/19.

Se presenta a la Junta de Gobierno Local, informes de la educadora social de los Servicios Sociales Comunitarios por los cuales se manifiesta que los beneficiarios abajo relacionados cumplen con los requisitos exigidos para el trámite de la solicitud del "Ayudas Económicas de la Convocatoria de Ayudas de Apoyo a la Educación Curso Escolar 2018/19", que se regula en el Sistema de Intervención en materia de Emergencia Social, por cuanto se propone la concesión de las siguientes ayudas y aprobación del gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 230 480.

PERCEPTORES	CONCEPTO	IMPORTE SOLICITADO	SUBV. CONCEDIDA L.JM
G.N.M	MATERIAL ESCOLAR	3 Hijos en Educación Secundaria 85,15 € c/u x 3 = 255,45 €	200,00 €

Vistos los informes, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros conceder las ayudas referidas y aprobar los citados gastos con cargo Sistema de Ayudas Económicas de Emergencia Social para Material Escolar y Transporte Escolar, con cargo a la aplicación presupuestaria 230 480.

5.3.-AYUDAS ECONÓMICAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL, PARA LA COBERTURA DE ALIMENTOS DE 1ª NECESIDAD.

Se presenta a la Junta de Gobierno Local, informes de la Trabajadora Social de los Servicios Sociales Comunitarios por los cuales se manifiesta que los beneficiarios abajo relacionados cumplen con los requisitos exigidos para el trámite de la solicitud del "Ayudas Económicas de Emergencia Social,, para la cobertura de alimentos de 1ª necesidad (Apartado 5.1), que se regula en el Sistema de Intervención en materia de Emergencia Social, por cuanto se propone la concesión de las siguientes ayudas y aprobación del gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 230 480.

PERCEPTORES	CONCEPTO	IMPORTE SOL.	SUBV. CONCEDIDA A
P.T.A	ALIMENTOS DE 1ª NECESIDAD	120,00 €	120,00 €

Vistos los informes, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros conceder las ayudas referidas y aprobar los citados gastos con cargo Sistema de Ayudas Económicas de Emergencia Social para Material Escolar y Transporte Escolar, con cargo a la aplicación presupuestaria 230 480.

5.4 APROBACIÓN DE BASES DEL XVII CONCURSO DE VILLANCICOS EN GINES.

Vistas las Bases elaboradas por la Delegación de Cultura para el XVII Concurso de Villancicos de 2018 y la solicitud de subvención presentada al Área de Cultura y Ciudadanía para los Programas de Cultura dirigida a los Ayuntamientos de la Provincia de Sevilla, correspondiente al ejercicio de 2018, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las bases de la actividad cultural “XVII Concurso de Villancicos”.

SEGUNDO.- Aportar la financiación que corresponde al proyecto, puede existir la posibilidad de que la resolución sea negativa con lo que la Delegación tendría que cubrir con todos los gastos:

XVII Concurso de Villancicos

Premios.....	4.100,00 €
Trofeos.....	150,00 €
Gastos de difusión.....	400,00 €
Material Fungible.....	250,00 €
Presupuesto total de la actividad.....	4.900.00 €
30 % Aportación municipal.....	1.470,00 €
70 € Ayuda Solicitada.....	3.430,00 €

TERCERO.- Imputar el gasto a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 330 22609 y 330 481.

6. ASUNTOS VARIOS

6.1.- ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA A LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL QUIOSCO-BAR SITO EN LAS AREAS LIBRES “LAS BRISAS” INSTADA POR LA ADJUDICATARIA.

Vista la instancia presentada por xxxxxxxxxxxxxxxx con D.N.I num. xxxxxxxxx, por la que renuncia a la concesión concedida para la explotación del Quiosco-Bar “Las Brisas” de este municipio, sito en Calle Olivar 2.

Considerando:

- Que, tras la tramitación de expediente de contratación de la concesión administrativa de varios quioscos de la vía pública mediante procedimiento abierto y trámite ordinario (expte num. 84/2015), la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 3 de septiembre de 2015, acordó adjudicar la concesión administrativa del Quiosco-Bar sito en las Áreas Libres “Las Brisas” a xxxxxxxxxxxxx.
- Que en comparecencia efectuada en el expediente la adjudicataria constituyó garantía definitiva en metálico por importe de 520,20 €.
- Que con fecha 2 de Octubre de 2015 se formalizó en documento administrativo el correspondiente contrato con la adjudicataria, con un canon de 2.601 € anuales.

- Que la Clausula Segunda del referido contrato dispone: *“la concesión administrativa tendrá una duración de cuatro años contados a partir del siguiente a la firma del contrato de concesión, no obstante el citado plazo se interrumpirá hasta tanto se subsanen por parte de la propiedad (Ayuntamiento) las deficiencias puestas de manifiesto por el Aparejador Municipal en su informe de fecha 28 de septiembre de 2015 y se levante acta de comprobación al efecto”*.
- Que con fecha 11 de noviembre de 2015 consta alta del Quiosco-Bar “Las Brisas” de este municipio, sito en Calle Olivar 2 en el suministro de agua.
- Que con fecha 31 de mayo de 2016 consta alta del Quiosco-Bar “Las Brisas” de este municipio, sito en Calle Olivar 2 del suministro eléctrico.
- Que por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2018 se acordó incoar procedimiento para aceptar, si procede, la renuncia a la concesión administrativa para la concesión del Quiosco-Bar “Las Brisas”.
- Que por los Servicios Técnicos Municipales se ha emitido Informe con fecha 18 de Octubre de 2018, sobre el estado del inmueble y las mejoras introducidas respecto al estado conforme al informe técnico de 24 de marzo de 2015.
- Que por la Intervención de Fondos se ha emitido informe de fecha 30 de Octubre de 2018 en relación con los abonos en concepto de canon, fijando los saldos pendientes de abono.

Por la Secretaria, a su vez, en este acto se informa que la Clausula Octava del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigió la contratación, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 3 de junio de 2015, dispone que se consideran causas de resolución del contrato, entre otras, la renuncia del concesionario, así como que el artículo 73 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, dispone que “la renuncia del concesionario requerirá la previa aceptación por parte de la Entidad Local concederte” y finalmente que la Clausula Quinta del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares dispone que en el momento de la resolución o conclusión del contrato, se procederá a levantar acta, estando obligada la empresa adjudicataria a reponer y dejar en perfectas condiciones de uso cuantos bienes fueron puestos a su disposición al inicio de la prestación. En consecuencia, evacuados los trámites requeridos y a la vista de los informes obrantes, procede aceptar la renuncia presentada.

Visto cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, en su calidad de órgano de contratación, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

Primero.- Aceptar la renuncia a la concesión administrativa del Quiosco-Bar sito en las Áreas Libres “Las Brisas” instada por la concesionaria, xxxxxxxxxxxx con efecto de fecha de la liquidación efectuada por la Intervención de 1 de Octubre de 2018.



SECRETARÍA



Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Tesorería Municipal para la apertura de expediente de compensación de las cantidades pendientes de abono en concepto de canon con la garantía definitiva constituida por la adjudicataria para responder de las obligaciones derivadas del contrato.

Tercero.- Notificar la presente resolución a la interesada con indicación de los recursos que procedan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión a las trece horas y cincuenta y siete minutos, extendiéndose la presente acta que como Secretaria General certifico.

EL ALCALDE.

LA SECRETARIA GNRAL.